

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 61/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, resumido por capítulos, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 3 de diciembre de 2020, una vez elevado a definitivo tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el BOP del día 9 de diciembre de 2020:

1º. Suplementos de créditos (euros):

Capítulos GASTOS	Suplemento de crédito Incremento total del Capítulo
1	12.000,00
2	16.600,00

TOTAL 28.600,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Bajas de créditos (euros):

Capítulo GASTOS	Baja de créditos
6	5.000,00
TOTAL	5.000,00

Remanentes de crédito para gastos generales (euros):

Capítulo INGRESOS	Mayores ingresos
8	23.600,00
TOTAL	23.600,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.